



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 699 de fecha 31/10/2024 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Resolución definitiva del aspirante que ha obtenido mayor puntuación para proveer tres Plazas de Administrativo/a en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA) y proponer la inclusión del resto de aspirantes en la bolsa de empleo.

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Resolución de Alcaldía Aprobación Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	04/05/2023 Resolución nº 281
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de la resolución anterior	BOP Nº 104 de 09/05/23
Anuncio en el BOE	BOE Nº 127 de 29/05/23
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional de admitidos/as y Excluidos/as	27/07/23 Resolución nº 454
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de la resolución anterior	BOP Nº 194 de 23/08/23
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva, designación del Tribunal y convocatoria del mismo para baremación	09/10/24 Resolución nº 646
Anuncio BOP Lista Definitiva, designación del Tribunal y convocatoria del mismo para baremación	BOP Nº 199 de 11/10/24
Acta de Baremación Provisional	15/10/24
Resolución del Tribunal: Acta definitiva	28/10/24

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre las aspirantes que han obtenido mayor puntuación que han resultado ser:

Identidad de las Aspirantes	DNI	Puntos Obtenidos
Castilla Piña Rocío	-137G	100
Muñoz Osuna Adelina	-934D	100
Cabello González Esther	-005K	100

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Código Seguro De Verificación	azZe7sLkYRq1t0vRo0m5ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	31/10/2024 11:30:01
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/azZe7sLkYRq1t0vRo0m5ow==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente las aspirantes que han obtenido mayor puntuación para la provisión de las plazas ofertadas y que a continuación se detallan:

Identidad de las Aspirantes	DNI
Castilla Piña Rocío	-137G
Muñoz Osuna Adelina	-934D
Cabello González Esther	-005K

SEGUNDO. Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Administrativo de los/las siguientes candidatos/as que han obtenido menor puntuación que el aspirante propuesto para la provisión de la plaza ofertada al objeto de afrontar las futuras necesidades temporales de efectivos y que se detallan a continuación.

POSICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	Páez Ramírez Dolores	-075Y	13,764 puntos	20 puntos	33,764 puntos
2.	Giraldo Maqueda María Ángeles	-122M	9,657 puntos	20 puntos	29,657 puntos
3.	García Benítez Virginio	-177M	8,214 puntos	20 puntos	28,124 puntos
4.	De la Iglesia Remesal Ana Isabel	-659Q	7,104 puntos	20 puntos	27,104 puntos
5.	Martín García María Luisa	-340Y	4,662 puntos	20 puntos	24,662 puntos
6.	Moreno Castro Laura	-659Z	3,996 puntos	20 puntos	23,996 puntos
7.	Ruiz González María del Carmen	-181R	2,997 puntos	20 puntos	22,997 puntos
8.	Alcalde Moreno Víctor Manuel	-605P	1,332 puntos	20 puntos	21,332 puntos
9.	Cañadillas Ayala Manuel	-236G	1,332 puntos	20 puntos	21,332 puntos
10.	Vega Ramírez Paula	-434E	1,11 puntos	20 puntos	21,11 puntos
11.	López Pardillo Juan Manuel	-493M	0 puntos	20 puntos	20 puntos
12.	López Vega Aloha	-867P	0 puntos	20 puntos	20 puntos
13.	Mateo Reina Sandra	-537K	0 puntos	20 puntos	20 puntos
14.	Moreno Sánchez Marta	-364G	0 puntos	20 puntos	20 puntos
15.	Muriana Fernández Yésica	-326A	0 puntos	20 puntos	20 puntos
16.	Pérez Aguilar María Dolores	-045S	0 puntos	20 puntos	20 puntos
17.	Quirós Menudo Rocío	-592D	0 puntos	20 puntos	20 puntos

Código Seguro De Verificación	azZe7sLkYRq1t0vRo0m5ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	31/10/2024 11:30:01
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/azZe7sLkYRq1t0vRo0m5ow==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

18.	Rodríguez Ramos María Teresa	-351K	0 puntos	20 puntos	20 puntos
19.	Rodríguez Yáñez Susana	-553Y	0 puntos	20 puntos	20 puntos
20.	Torres Guillén María Jesús	-716L	0 puntos	20 puntos	20 puntos
21.	Vicente Osuna Sara	-060X	0 puntos	20 puntos	20 puntos
22.	Álvarez Alférez M ^a Isabel	-850M	0 puntos	20 puntos	20 puntos
23.	Álvarez Hens Manuel	-035F	0 puntos	20 puntos	20 puntos
24.	Arcedo Gutiérrez Ana	-654R	0 puntos	20 puntos	20 puntos
25.	Balbuena Castillo Isabel María	-938N	0 puntos	20 puntos	20 puntos
26.	Benjumea Molina María	-6011N	0 puntos	20 puntos	20 puntos
27.	Calderón Ruiz Ainara	-502B	0 puntos	20 puntos	20 puntos
28.	Camacho Salas María José	-883S	0 puntos	20 puntos	20 puntos
29.	Domínguez Benítez María Dolores	-153N	0 puntos	20 puntos	20 puntos
30.	Durán Domínguez Noemí	-224L	0 puntos	20 puntos	20 puntos
31.	Fernández Portillo Carolina	-450E	0 puntos	20 puntos	20 puntos
32.	Gómez Baeza Yénifer	-681K	0 puntos	20 puntos	20 puntos
33.	Gómez Chía María Francisca	-354J	0 puntos	20 puntos	20 puntos
34.	Gomis Jiménez Olga María	-820T	0 puntos	20 puntos	20 puntos
35.	González Prieto María de los Ángeles	-779Q	0 puntos	20 puntos	20 puntos
36.	Jiménez Martín Irene	-146T	0 puntos	20 puntos	20 puntos
37.	Jiménez Parra Rocío del Carmen	-616B	0 puntos	20 puntos	20 puntos
38.	Muriana Fernández Marta	-327G	0 puntos	16 puntos	16 puntos
39.	Ojeda García Eufemia	-831T	0 puntos	8 puntos	8 puntos
40.	Luna Quero Beatriz	-591G	0 puntos	0 puntos	0 puntos
41.	Rodríguez Núñez María del Rosario	-908Z	0 puntos	0 puntos	0 puntos
42.	Ruiz Pérez Inmaculada	-537M	0 puntos	0 puntos	0 puntos

Código Seguro De Verificación	azZe7sLkYRq1t0vRo0m5ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	31/10/2024 11:30:01
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/azZe7sLkYRq1t0vRo0m5ow==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

TERCERO.- La entrada en vigor de la Bolsa de Empleo creada mediante la presente convocatoria tendrá una vigencia máxima de un año de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria desde su constitución, o hasta que la misma se modifique o deje sin efecto por Resolución de Alcaldía. No obstante, cumplido el año, se abrirá un nuevo plazo para actualización de datos de las personas incluidas y presentación de nuevas solicitudes para formar parte de la misma.

CUARTO.- Las aspirantes propuestas para ocupar las plazas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles desde que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Registro General de este Ayuntamiento los documentos originales para su cotejo que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la Base 3.

Si dentro del plazo indicado las aspirantes no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas en la categoría a la que optan, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En el caso de que las aspirantes aprobadas y propuestas para su contratación renunciaran antes de la toma de posesión, no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, se acudirá al/la siguiente aspirante de la lista, en tantos supuestos como fuera necesario para cubrir las plazas.

QUINTO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón electrónico del Ayuntamiento y en su página Web.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	azZe7sLkYRq1t0vRo0m5ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	31/10/2024 11:30:01
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/azZe7sLkYRq1t0vRo0m5ow==		

